



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 359/22-2023/JL-I.

- INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES SOR JUANA INES DE LA CRUZ PLANTEL CAMPECHE (Demandado)
- INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES AZTECA (Demandado)

En el expediente número 359/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Martin Gerardo Pavón Caceres en contra de 1) Universidad Particular Azteca en Oaxaca S.C., 2) Universidad "Sor Juana Inés de la Cruz", 3) Instituto de Estudios Superiores Azteca y 4) Instituto de Estudios Superiores "Sor Juana Inés de la Cruz" Plantel Campeche; con fecha 19 de marzo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche; 19 de marzo de 2025

VISTOS: 1) Con el estado procesal que guarda el presente expediente; 2) con el escrito de fecha 07 de marzo de 2025, firmado por el licenciado Gean Alberto Peña, apoderado jurídico de la parte actora, por medio del cual solicita se dicte auto de requerimiento de pago y embargo; 3) con el oficio número 4572/2025, de data 12 de marzo de 2025, signado por el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, a través del cual informa la admisión del recurso de queja número 152/2025 interpuesto por la promovente contra acuerdo de fecha 26 de febrero de 2025. **En consecuencia, se provee:**

PRIMERO: Se ordena dar trámite a la queja número 152/2025.

En atención de lo solicitado mediante oficio número 4572/2025, remitido por el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado de Campeche, a través del cual informa la admisión del recurso de queja número 152/2025 interpuesto por la promovente contra acuerdo de fecha 26 de febrero de 2025, se ordena dar trámite a la queja de cuenta, rindiendo el informe sobre la materia de queja por la jueza de este tribunal en el término de 3 días hábiles. Lo anterior con fundamento en las fracciones VI y XI del numeral 75 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Se ordena al Secretario Instructor emitir certificación.

Con fecha 26 de febrero de 2025 se dictó proveído en el cual se fijó una garantía de subsistencia y una garantía de daños y perjuicios que deberán pagar las Partes Demandadas en favor de la **Parte Actora**.

Visto lo anterior, se ordena al Secretario de Instrucción certifique si ha causado estado el acuerdo dictado con fecha 26 de febrero de 2025, para que este Tribunal pueda estar en aptitud de acordar lo concerniente al Auto de Requerimiento de Pago y Embargo, y se continúe con el procedimiento de Ley en la etapa de ejecución.

TERCERO: Acumulación.

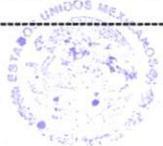
Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la promoción de cuenta y documentación adjunta, descrita en el apartado de vistos del presente acuerdo, para que obre conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, La Maestra en Derecho Claudia Yadira Martín Castillo Jueza del Juzgado Laboral ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Conste..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 21 de marzo del 2025.


Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez
Actuario y Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR